

ASETRA INFORMA (081-2022; 17-05-2022)

- Inicio del curso para obtener el título de transportista.
- Reclamaciones por el cártel de petroleras: se podrán incluir consumos hasta junio de 2022.
- Ayudas al abandono de la actividad 2022.
- Precio de CEPSA a partir del 18 de mayo de 2022.
- Precio profesional de SOLRED desde el 18 de mayo de 2022.

INICIO DEL CURSO PARA OBTENER EL TÍTULO DE TRANSPORTISTA

Asetra anunció hace un tiempo acerca de la **apertura del plazo para solicitar la participación en las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el transporte en Castilla y León.**

Esta convocatoria introduce, como novedad a resaltar, que se trata de una convocatoria abierta. La Orden contempla la **celebración de las pruebas atendiendo al número de solicitudes que se vayan presentando a partir del 12 de marzo de 2022: los exámenes se realizarán atendiendo a la demanda de solicitudes presentadas.** Quien quiera ampliar información sobre la convocatoria puede leer el citado Asetra Informa [o la noticia que publicamos en la página web de la asociación.](#)

Ahora nos vamos a centrar **en el curso de formación que hemos previsto iniciar el 23 de mayo.**

CURSO DE FORMACIÓN PARA OBTENER LA COMPETENCIA PROFESIONAL

Hemos programado un curso **que dará comienzo el próximo lunes 23 de mayo.** Las clases serán en el Centro de Transportes de Segovia, dos días por semana (lunes y miércoles), de 18.30 a 21.00 horas. Como mínimo, para poder llevarle a cabo, deberán haberse inscrito diez personas (precio por alumno, para socios de Asetra, 400 euros más IVA). El curso durará dos meses, hasta finales de julio, y pretendemos inscribir a los participantes en una convocatoria de examen, con el objeto de que todos sean citados a la vez.

Respecto a la citación a la prueba, el proceso es el siguiente. El órgano correspondiente de la Junta de Castilla y León revisa las instancias, concede un plazo para quienes no hayan presentado correctamente la documentación, y posteriormente citará a los interesados al examen, que se desarrollará en una instalación de la Junta en la ciudad de Segovia (universidad, instituto,..., aún no lo sabemos), un día entre semana. [La convocatoria se publicará en la página web de la Junta, en la sección de Transportes.](#)

Los aspirantes habrán de concurrir a las pruebas con DNI o documento acreditativo de su identidad en vigor, podrán llevar bolígrafo y máquinas calculadoras sin memoria RAM y/o de texto para realizar operaciones aritméticas necesarias. El examen tendrá forma escrita y se realizará utilizando los medios electrónicos que el órgano competente facilite al examinado (un ordenador), utilizando la aplicación informática y el [banco de preguntas y casos prácticos elaborados por el MITMA](#).

Constará de **dos pruebas, de dos horas de duración** cada una de ellas:

1. Contestar a 200 preguntas tipo test, cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.
2. Cuatro supuestos prácticos a resolver, donde el aspirante deberá elegir entre ocho respuestas alternativas en cada uno de los supuestos tras realizar los cálculos y valoraciones precisos.

Quienes estén interesados en participar en el curso al que estamos haciendo referencia, deberán comunicarlo en Asetra (preferentemente enviando un correo electrónico a formacion@asetrasegovia.es), indicando que quieren participar en el mismo, antes de las 14 horas del viernes 20 de mayo de 2022.

RECLAMACIONES POR EL CÁRTEL DE PETROLERAS: SE PODRÁN INCLUIR CONSUMOS HASTA JUNIO DE 2022

Como nuestros socios recordarán *–y los que no lo fueran entonces, y se hayan incorporado a Asetra después, esta información les interesa–*, en abril de 2021 comunicamos que habíamos firmado un convenio de colaboración con GLV EUROPA para que, quien lo deseara, cediera su derecho a la reclamación en el denominado “cártel de las petroleras”. Para ampliar la información consulten el [Asetra Informa 73-2021, del 21-04-2021](#), no obstante hacemos un resumen de su contenido:

ORIGEN DEL PROCESO

La [Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia](#), mediante Resolución de 30 de Julio de 2009, determinó la existencia del denominado “cártel de las petroleras”, sancionando a las tres principales petroleras a nivel nacional (REPSOL, CEPSA y BP), sanción que posteriormente confirmaron la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.

IMPORTES QUE PODRÍAN SER OBJETO DE RECLAMACIÓN

Los peritos han hecho una estimación por la que resultaría un sobreprecio estimado reclamable de 3 ó 4 céntimos por litro de combustible consumido, adquirido en

cualquiera de las EESS de estas tres petroleras, en el periodo comprendido entre 2007 y junio 2022.

Esta es la novedad, **quienes se hubieran adherido al convenio entre Asetra y GLV, podrán incorporar en su reclamación las facturas de carburante comprendidas entre junio de 2021 y junio de 2022.** Y quienes no se hubieran adherido entonces, lo pueden hacer ahora. Lean con atención cómo se puede hacer, más abajo.

PLAZO PARA PODER RECLAMAR

Ante la inminencia de un posible riesgo de prescripción del derecho a poder reclamar la **PLATAFORMA AFECTADOS POR LA PETROLERAS** estará adquiriendo derechos hasta el próximo 31 de julio de 2022.

¿QUÉ ES LA PLATAFORMA AFECTADO POR LAS PETROLERAS II?

Esta reclamación se lleva a cabo por un fondo de inversión de Reino Unido llamado KING STREET CAPITAL, a través de la mercantil **AFECTADOS POR LAS PETROLERAS DOS s.a.r.l.**, quien adquiriría el crédito de la empresa transportista afectada, mediante su cesión en documento suscrito, y afrontará todos los gastos de la reclamación (procuradores, abogados, peritos, tasas y depósitos judiciales, comunicaciones a los reclamados, gastos notariales, etc.); es decir, el cliente no tiene que hacer ninguna aportación económica inicial, siendo el beneficio a éxito:

- 60% del beneficio neto correspondería al cliente (cedente).
- 40% del beneficio neto restante al fondo encargado de tramitar esta reclamación (cesionario).

En el peor de los escenarios, que la reclamación fracasara y fuese desestimada (incluso con condena en costas), esto nunca tendría efectos económicos negativos para el cedente.

CONVENIO ENTRE ASETRA Y GLV EUROPA

Al objeto de que los asociados a Asetra interesados en realizar esta reclamación puedan hacerlo, nuestra organización ha alcanzado un acuerdo de colaboración con GLV EUROPA, quienes atenderán a los socios sobre las reclamaciones que planteen en los consumos realizados desde 2007 a junio de 2022, en las estaciones de servicio de las petroleras indicadas.

Quienes **estén interesados en acogerse al convenio de colaboración de cesión de derechos para la reclamación contra el “cártel de las petroleras”, porque no lo hubieran hecho en su momento,** deberán remitir, cumplimentada, la ficha de

inscripción que encontrarán en este enlace a la dirección de correo electrónico maria@asetrasegovia.es. Nosotros la mandaremos a GLV EUROPA y desde esta consultoría contactarán con el socio que haya mostrado su interés para indicarle los documentos e información que deben recopilar para iniciar todo este trámite: firma del contrato de cesión del derecho a la reclamación a favor de Afectados por las Petroleras s.a.r.l.; remisión de las facturas tanto de los consumos en REPSOL, CEPSA y BP, como en otras...

En cuanto a quienes ya estuvieran adheridos, para ampliar los consumos de junio 2021 a junio 2022, lo podrán hacer a través de la plataforma creada al efecto: contacten con GLV EUROPA para que activen la plataforma informática e incorporar las facturas correspondientes.

Si tienen alguna duda contacten con GLV EUROPA, en este correo electrónico de GLV EUROPA para contacto g.buiza@glveuropa.com o en este número de teléfono 955 124 899.

AYUDAS AL ABANDONO DE LA ACTIVIDAD 2022

Como decíamos en el [Asetra Informa 78-2022](#), desde el sábado 14 de mayo, y hasta el martes 14 de junio, se pueden solicitar las **ayudas al abandono de la actividad para transportistas autónomos** que tengan más de 63 años, o de no alcanzar esa edad, que se les haya declarado una incapacidad permanente absoluta o total para el desempeño de la profesión habitual de transportista. Más información en Asetra o en [nuestra página web](#).

PRECIO DE CEPSA A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2022

Desde el pasado 1 de marzo de 2022 los **descuentos que los socios de Asetra pueden obtener, con la tarjeta de carburante de CEPSA**, son estos:

PRODUCTO	IMPORTE	OPTIMA
Diesel (red general)	9 céntimos de euro/litro	10,2 céntimos de euro/litro
Ecoblue	17 céntimos de euro/litro	
Gnas 95/98	5 céntimos de euro/litro	
Gasóleo bonificado	5 céntimos de euro/litro	
Diesel (RED 34)	16 céntimos de euro/litro	
Diesel (Red precio lista)	19 céntimos de euro/litro	

Oferta válida revisable cada seis meses desde su fecha de aplicación, para Estaciones de Servicio Cepsa. Cepsa Comercial Petróleo se reserva el derecho a modificar estas condiciones con un aviso de un mes. Descuentos no válidos en la red p3. Exento cuota de tarjetas.

Los precios de CEPSA (sin descuento) a partir del 18 de mayo de 2022 son estos: **A los que deberán aplicarse los descuentos expuestos más arriba.**

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,584 euros/litro	1,917 euros/litro Con el descuento de 19 céntimos: 1,727 euros/litro
Gasolina STAR 95	1,644 euros/litro	1,989 euros/litro
Gasóleo B	1,264 euros/litro	1,529 euros/litro
GLP	0,809 euros/litro	0,979 euros/litro

Para consultar las estaciones de servicio en las que se pueden obtener esos descuentos, pinchen en los siguientes enlaces:

- [EESS 9 céntimos.](#)
- [EESS 16 céntimos.](#)
- [EESS 19 céntimos.](#)
- [EESS sin descuento.](#)

Para más información acerca de cómo obtener las tarjetas de carburante CEPSA, diríjense a Asetra (María García), 921 448 041, maria@asetrasegovia.es.

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 18 DE MAYO DE 2022

SOLRED nos ha comunicado el **precio profesional vigente desde el 18 de mayo de 2022**, y que pueden consultar en la página web de Asetra <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-solred/> ([consultar aquí el precio profesional de Solred desde el 18-05-2022](#)), o en este [enlace](#). Recuerden que a esos precios hay que restarles 30 céntimos/litro (20 de la bonificación del Gobierno, y 10 más por parte de REPSOL, hasta el 30 de junio de 2022).

Gasolineras de la provincia de Segovia donde pueden obtener un descuento de 19 céntimos:

INMUEBLES ALONSO GOMEZ S.L.	SEGOVIA	CUELLAR	CR. CL-601, 46
E.S. CUELLAR	SEGOVIA	CUELLAR	CTRA. VALLADOLID-SEGOVIA C-601 KM,51

EL PRADO DE GOMEZSERRACIN,S	SEGOVIA	GOMEZSERRACIN	CTRA. L-601, KM-62,9
ESTACION SERVICIO TOLOCIRIO	SEGOVIA	TOLOCIRIO	CR N-601, 131
E. S. MARIGÓMEZ DOMINGO	SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR	C. SEGOVIA-VALLADOLID KM. 83

Recordamos a los socios de Asetra que deseen acogerse a este precio fijo semanal, que deben firmar un contrato a mayores del que tienen como usuarios de la tarjeta SOLRED, y si alguno tiene dudas de si está o no de alta en el mismo, puede comprobar en su factura si, donde pone AGR, se indica el número 86 ó el 7545.
